poco mas ó menos, y que conoce al padre fray Francisco de Bustamante, frayle profeso y provincial de la órden de los franciscos, y que no le toca ni empece ninguna de las generales.

Preguntado si este testigo ayer mártes, dia de la Natividad de nuestra Sra., que se contaron ocho dias deste presente mes de Septiembre, estuvo en misa en el monesterio de Sant Francisco desta cibdad de México, y en ella oyó misa mayor, y el sermon que el dicho fray Francisco de Bustamante predicó.

Dixo queste testigo estuvo en misa el dia que les preguntado, y que oyó el dicho sermon, y en él oyó al dicho fray Franciseo de Bustamante decir en lo tocante á la devocion que se abia tomado á nuestra Sra. de Guadalupe, questá junto á esta cibdad, que no sabia á que efecto se tenia la dicha devocion, porque era dar á entender á los indios naturales desta tierra al contrario de lo que él y otros religiosos con mucho sudor les habian predicado, porque les daban á entender que aquella imágen de nuestra Sra. de Guadalupe hacia milagros, y como algunos indios coxos, ciegos ó mancos yban á ella con aquel propósito y no tornaban sanos, antes peores con el cansancio del camino, lo tenian por burla y que seria mejor que se procurase de quitar aquella devoción, por el escándalo de los naturales; y que tenia entendido que en la romeria que á la dicha iglesia se hacia, se cometian ofensas á Dios Nuestro Sr., y que se maravillaba mucho de quel Sor. arçobispo ubiese predicado en los púlpitos y afirmado los milagros que se decia que la dicha imagen habia hecho, siendo prohibido, como el dicho Sor. arçobispo lo habia predicado tres dias antes, y que las limosnas que alli se daban seria mejor convertirlas en pro de los hospitales desta cibdad, mayormente en el de las bubas, por haberle quitado la mayor parte de la renta que él tenia; y que

las dichas limosnas que se daban en la dicha ermita de Guadalupe, no sabia en qué se gastaban ni consumian, y que para remedio desto, y pa que no fuese adelante; el remedio dello tocaba al Sor bisorey y toda la audiencia, que estaba presente; siempre protestando que á los devotos de nuestra Sra no fuese él parte para quitalles su devocion.

A la quarta pregunta,

Dixo que la sabe como en ella se contiene, por aberse hallado presente como dicho tiene presente (sic) *al dicho sermon.*

A la quinta pregunta,

Dixo, que las mismas palabras contenidas en la dicha pregunta, este testigo las oyó decir al dicho padre bustamante, como en ella se contiene, el qual, al tiempo que las decia, mostró un rrostro muy ayrádo, mostrando tener gran cólera contra lo que en este caso el dicho Sor. abia predicado y sustentado la devocion de la dicha ermita, y esto es lo que sabe tocante á la dicha pregunta.

A la sesta pregunta,

Dixo, que las mismas palabras, y como la pregunta lo dice, las dixo el dicho fray Francisco de Bustamante, porque este testigo se las oyó, como dicho tiene, estando presente, y con la misma cólera que en la pregunta antes desta tiene dicho.

A la setima pregunta,

Dixo, que se remite á lo que tiene dicho en la segunda pregunta; y lo mismo responde á la otava pregunta, y lo mismo á la novena pregunta.

A la decima pregunta,

Dixo, *que lo que della sabe es que este testigo oyó decir*

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

al dicho fray Francisco de Bustamante, que fuera justo que al primer ynventor que publicó que la dicha ymagen de nuestra Sra. de Guadalupe abia hecho milagros, sobre su ánima le obieran dado cien açotes, caballero en un asno; y questo sabe y no se acuerda de mas.

A la oncena pregunta.

Que se remite á lo que tiene dicho en la segunda pregunta; y lo mismo dice y responde á las doce preguntas.

A las trece preguntas,

Dice que lo que della sabe es, que á lo que á este testigo le pareció, que algunos vecinos desta cibdad questaban junto á este testigo oyendo el dicho sermon se excandalizaban y tuvieron pena de lo quel dicho provincial decia, porque pretendian ser devotos de nuestra Sra, y asi le pareció á este testigo; y que despues de salidos del dicho sermon, oyó decir este testigo á muchas personas que no les abya parecido bien lo que en este caso el dicho fray Francisco de Bustamante abia dicho, por aber tocado en la devocion de nuestra Sra. de Guadalupe; y en toda la mayor parte desta cibdad a visto este testigo que a tenido y tiene devocion, y an ocurrido á ella con sus limosnas y oraciones: y esto es lo que sabe pa el juramento que tiene hecho, y firmólo de su nombre.

Preguntado si oyó el sermon que tres dias antes su señoria rreverendisima predicó en esta cibdad, y cómo en él procuró de persuadir á todo el pueblo á devocion de nuestra Sra., diciendo cómo su hijo precioso en muchas partes ponia devocion á la ymágen de su Madre preciosa en los pueblos y en los despoblados, y para esto señaló á nuestra Sra de la Antigua, y de los rremedios, y nuestra Sra de los reyes dentro de la iglesia mayor de Sevilla, y nuestra Sra de Monzarrate y de la peña de Francia, y nuestra Sra del orito.

Dixo: queste testigo se halló presente al sermon que les preguntado, que hizo el Sor arçobispo y las mismas palabras y por el mismo orden que les preguntado se las oyó decir, con las quales puso mucha devocion á todo el pueblo, y asi toda la mayor parte de la dicha cibdad, como dicho tiene, a visto este testigo que sigue y prosigue la dicha devocion de nuestra Sra: y este testigo demas desto a oydo decir que aunque los religiosos de las órdenes que residen en mexico, que son predicadores y an procurado de estorbar la dicha devocion, no les aprovechará nada, antes serán espuelas pa que con mas ardor visiten y sirvan á la dicha ermita.

Preguntado si su señoría Reverendisima en el dicho sermon dixo que en el concilio lateranensi, en una sesion, se mandaron dos cosas, so pena descomunion al sumo pontifice reservada: la una que nadie infamase á los perlados, y la otra que ninguno predicase milagros falsos ni inciertos, y que su señoria no predicaba milagro ninguno de los que algunos decian aber hecho la dicha ymagen de nuestra Sra, ny hacia caso dellos, porque no tenia informacion hecha dellos: que andaba haciendo la ynformacion, y segun lo que se hallase por cierto y berdadero, aquello se predicaria ó disimularia: que los milagros que su señoria predicaba de nuestra Sra de Guadalupe era la gran devocion que toda esta cibdad a tomado a esta bendita ymagen, y los indios tambien, y cómo van descalças señoras principales y muy regaladas, y á pie con sus bordones en las manos, á visitar y encomendar á nuestra Sra, y desto los naturales an recebido grande exemplo y siguen lo mesmo.

Dixo, que como este testigo tiene dicho, se halló presente al sermon que el dicho señor arçobispo predicó les preguntado, y que en quanto á decir, como el dicho fray francisco de bustamante dixo, que el dicho Sor arçobispo probaba los milagros que se decia aber hecho la dicha ymagen de nuestra señora de Guadalupe, fue testimonio que sele levantó, porque no dixo sino que aunque le abian dicho algunos milagros, que por el presente no queria tratar dellos, hasta aber acabado la averiguación que dellos andaba haciendo; porque este testigo oyó decir al dicho Sor arçobispo, que en el concilio que en la pregunta se declara se abia prohibido y puesto pena de descomunion á quien predicase milagro falso ó incierto, y que lo que este testigo oyó decir al dicho Sor arçobispo de los milagros que habia hecho es que muchas señoras deste pueblo y doncellas, asi de calidad como de edad yban descalças y con sus bordones en las manos á la dicha ermita de nuestra Sra, y que asi este testigo lo a visto, porque a ydo muchas veces á la dicha ermita, de que este testigo no poco se a maravillado, por aber visto muchas biejas y doncellas yr á pie con sus bordones en las manos, en mucha cantidad á visitar la dicha ymagen; y esto es lo que sabe.

Preguntado si sabe que su Señoria rreverendisima a mandado predicar, y en su presencia se a predicado á los yndios, cómo an de entender la devocion de la ymagen de nuestra Sra. cómo no se le hace la reverencia á la tabla ni á la pintura, sino á la imagen de nuestra Sra, por razon de lo que representa, ques á la Virgen maria, nuestra Sra; y cómo la reverencia que á la ymagen se hace no pára alli, sino va á lo representado por ella, y que asi deben de entendello, dixo:

Queste testigo, como dicho tiene, a ydo algunas veces á la

dicha ermita de nuestra Sra, y entre ellas ayer, que se contaron ocho dias deste presente mes, y estando en ella, desde á poco rrato llegó el dicho Sr arçobispo, al qual este testigo salió á recebir con algunos amigos, y llegados á la iglesia, el dicho Sor. arçobispo hizo oracion, y hecha, se volvió á hablar á muchos yndios que alli estaban, y como no sabia la lengua, para podelles hablar mandó á un sacerdote, que se llama..... de manjarres (1), *que les declarase lo que el dicho Sor arçobispo les queria decir, el qual como lengua ques, les dixo todas las palabras en la pregunta contenidas; y este testigo lo sabe pórque, como dicho tiene, se halló presente, porque medianamente entiende la lengua de los yndios.*

---

(1) *En las Cartas de Indias y en la que escribió al rey el Sr. Arzobispo Moya el 24 de Marzo de 1575 (pág. 203) dice:*

"Francisco de Manjarres, natural de Simancas de edad de 55 años, á mas de 40 que está en esta tierra; es lengua mexicana y ha estado entre yndios; a sido provisor de los naturales algunos años y dado buena cuenta; no estudió más que gramática, pero entiende bien cualquiera cosa; siempre a sido honesto y buen hombre."

En otro documento del año de 1570 se lee, que fue á la Nueva España en 1536, á espensas del rey, con su padre, uno de los primeros pobladores de Jalisco. El Ilmo. Sr. Zumárraga le ordenó de corona y grados el 11 de Marzo de 1541, y de Epístola el 12 de Abril de 1544; el Ilmo Sr. Quiroga de Evangelio el sábado de Témporas 28 Febrero 1545, y el sábado de Pasion 21 Marzo siguiente de Sacerdote; y que en ese año, de 1570, tenia mas de 48 años de edad: segun esta noticia nació en 1522 y segun la carta del Sr. Moya en 1520.

Preguntado si este testigo a visto que despues que se a manifestado y divulgado la devocion de la dicha ermita de nuestra Sra. de Guadalupe, a visto que an cesado en esta cibdad de México muchos juegos y muchos placeres ilícitos, como era que muchas personas se yban á las güertas desde la mañana hasta la noche, y muchos dellos sin oyr misa, y otras personas estaban tres y quatro dias en sus regocijos y pasatiempos sin tornar á esta cibdad, donde se hacian ofensas á Dios Nuestro Sor, pa lo qual, y biendo la disolucion que en este caso abya, el arçobispo de buena memoria pasado, prohibió y mandó que ningun sacerdote dixese misa en ninguna güerta, y lo mis no a hecho el dicho Sor arçobispo presente, por evitar los dichos males, y que los fieles oyesen misa y sermon:

Dixo, queste testigo *como vecino ques desta cibdad, por el trato y conversacion que en ella tiene, vió de mucho tiempo á esta parte, asi en el tiempo del Sor arçobispo pasado como del presente, yr mucha gente á las güertas, así hombres como mugeres, y á ellas llevar muy buen repuesto de comida y cena, donde en algunas partes que este testigo se halló, vió jugar y hacer otros excesos, y QUE DESPUES ACÁ que se divulgó la devocion de nuestra Sra de Guadalupe a cesado mucha parte de lo que tiene dicho, y que ya no se platica otra cosa en la tierra, si no es ¿donde quereis que vamos? vámonos á nuestra señora de Guadalupe: que le parece á este testigo questá en Madrid, que dicen: vamos á nuestra Sra de atoche y en valladolid á nuestra señora del Prado, y que á lo que tiene entendido este testigo, que a sido muy gran bien y mucho provecho para las animas ABERSE PRINCIPIADO la devocion de nuestra Sra. de Guadalupe; donde los que van hallan continuamente misas que los*

fieles y devotos mandan decir, y algunos dias de fiestas sermones: y esto es lo que sabe y firmolo de su nombre: fúele encargado el secreto, so pena descomunion á su señoria reservada; el qual dixo que asi lo guardaria.

Johan de salazar

TESTIGO MARCIAL DE CONTRERAS (1.)

E despues de lo susodicho, en la dicha cibdad de méxico, el dicho dia mes é año susodichos, para informacion de lo susodicho, su señoria rreverendisima del arçobispo mi Sor, mandó parecer ante si á marcial de contreras, clerigo presbítero, del qual por mi el dicho notario, en presencia de su señoria reverendisima fue tomado y recebido juramento en forma por dios e por Sta maria é por la señal de la cruz, en que puso su mano derecha, so cargo del qual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado, y por su señoria reverendisima le fueron hechas las preguntas siguientes:

Primeramente fue preguntado como se llama, y que edad tiene.

Dixo *que se llamaba marcial de contreras, clérigo presbitero, y que será de edad de beinte y ocho ó beinte y nueve años, poco mas ó menos;*

y preguntado si conoce á fray francisco de fustamante (*sic*), provincial de la órden de S. Francisco, dixo,

(1) *El testigo Juan de Mesa citó en su declaración á un "padre Contreras, capellan del colegio de los niños." Si se trata del mismo sugeto que aquí declara, es verosimil que fuese llamado por el Ilmo Sr. Montufar en virtud de haberlo mencionado el primer testigo.*

que si, que dos veces lo avya visto predicar, y que ha oydo decir que se llama asi; y que no le tocan ni enpecen las generales.

Preguntado si ayer que se contaron ocho del presente mes de Setiembre, oyó en sanct francisco, en la capilla de sant Joseph al dicho fray francisco de fustamante predicar de nuestra Sra especialmente en lo tocante á la devocion questa cibdad tiene en la ymagen de nuestra señora questá en la ermita que dizen de nuestra Sra de Guadalupe, media legua desta dicha cibdad:

dixo *que lo que le oyó decir es lo siguiente: yo no soy devoto de nuestra Sa; QUISIERALO SER: si pensase á la mas pobre vieja quitalle su devocion, NO ME TERNIA POR BUEN CRISTIANO: el prelado lo hace, pero quitar á los indios aquello que tantos años a que le predicamos, aunque yo no* (he) *hecho á yndios sino muy pocos sermones, y es que no adoren á nuestra Sa. por dios, que son muy devotos, y questas ymágines son de piedra y de palo, y questán para que nos acordemos por ellas de las que están arriba; y que vengan agora á decir que una ymagen questá ally pintada de un yndio, que hace milagros.*

Dixo más, *que le oyó decir al dicho provincial, que una de las cosas contrarias pa la buena cristiandad de los naturales, era sustentar la devocion de la dicha ermita de nuestra tra Sa de Guadalupe, porque desde su conversion se les abia predicado questas ymágines y las demas servyan solamente pa que por ellas nos acordásemos de las del cielo.*

Otrosi dixo, *que en la cibdad hay gran scándalo, á lo que este testigo a oydo, de lo quel dicho provincial predicó, y que seria bueno embiarlo á España: y questa es la berdad*, y fuéle leydo y retificóse en ello, y dixo *que otras cosas dicen por ay* que dixo, *las quales no oyó este testigo,*

porque como oyó lo que dicho tiene dixo entre si: esto parece que va con pasion, no lo quiero oyr; y saliose de la yglesia: y firmolo de su nombre.

Marcial de Contreras.

E despues de lo susodicho, en la dicha cibdad de México, el dia, mes, é año susodichos, pa ynformacion de lo susodicho, su señoria rreverendisima mandó parecer ante si al bachiller Puebla, clérigo, presbitero, al qual por mi el dicho notario, y en presencia de su señoria rreverendisima fue tomado juramento en forma, por dios é por Sta maria, é por la señal de la cruz en que puso su mano derecha, so cargo del qual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado, y por su señoria reverendisima le fueron hechas las preguntas siguientes.

Preguntado como se llama y que edad tiene,

dixo que *se llama el bachiller Puebla, y ques de edad de quarenta años* (1) *y que no le tocan las generales.*

Fuéle leydo un interrogatorio hecho por ciertos memoriales que truxeron diversas personas que oyeron predicar á fray francisco de bustamante, provincial de la orden de San francisco, antier dia de nuestra Sra de la Natividad, que se contaron ocho del presente mes de Setiembre, por el cual fué declarando lo siguiente.

El qual suplicó á su señoria que no le mandase decir en esta causa, pues el sermon fue público y ay muchos testigos, porque él es capellan del illustrisimo birrey (2)

---

(1) *Veáse la nota de la Página 7.*
(2) *D Luis de Velasco, segundo.*

y de la audiencia real, y recibirá señalada merced que no le mande decir en esta causa, y su señoria reverendisima le dixo, que porquesta causa es de materia sutil y de letrados, conviene tomar el dicho suyo como de persona docta y leyda que notaria bien lo que oyó; y asi le mandó so pena descomunion mayor *late sentencie unica por trina monicione premissa*, en la cual *ipso facto* incurra lo contrario haciendo, cuya absolucion en si reservó, que diga la berdad de todo lo que supiere y le fuere preguntado, y dixo *que como hijo de obediencia, que si*

Preguntado por la primera pregunta del dicho interrogatorio, dice:

que la sabe como en ella se contiene, y asi pasó.

A la segunda dixo: *quél se halló el dicho dia en el sermon, como dicho tiene, y el dicho provincial dixo: que por las preguntas del dicho interrogatorio quiere ir diciendo para mejor acordarse.*

Preguntado si quando (1)

A la tercera pregunta,

dixo, *que averse parado atemoriçado y de color mortal el dicho provincial,* dixo *que no advirtió en ello, y que dixo quél no era devoto de nuestra Sa. ó poco devoto, y queste testigo lo juzgó averlo dicho* POR HUMILDAD *y por que no pareciese alabarse; y lo demas dice que asi pasó como la pregunta lo dice.*

A la quarta pregunta,

dixo, *que á la letra, como en ella se contiene, lo dixo el dicho provincial, y asi se lo oyó este testigo,*

A la quinta pregunta,

dixo, *que no se acuerda de lo en ella contenido.*

(1) *Trunco en el original.*

A la sexta.

dixo, *que asi pasó como en ella se contiene, y el dicho provincial lo dixo.*

A la setima pregunta,

dixo, *ques la berdad, que el dicho provincial dixo lo en ella contenido.*

En la otava pregunta,

dixo, *ques la verdad quel provincial dixo que la limosna que en la dicha ermita se daban* (sic), *fuera mejor darla á pobres vergonçantes y al hospital de las bubas: lo demas que no se acuerda.*

A la nona pregunta

dixo, *quel dicho provincial dixo en el dicho sermon lo en la dicha pregunta contenido, excepto en lo postrero que dice la pregunta que abia dicho* "que si esta devocion yba adelante, prometió de jamás predicar á indios, porque seria tornar á deshacer lo hecho, *dice que no se acuerda bien si dixo que si esta devocion yva adelante, pero de prometer de no predicar á yndios, acuerdase bien que lo dixo;*

A la decima, dixo

ques berdá quel dicho provincial dixo que fuera bien que al primero que LO INVENTÓ (1) *le dieran ciento ó doscientos açotes.*

(1) *Aquí se trata del inventor de los milagros, pues de la aparicion fué el P. Sanchez, como se deduce de lo siguiente. En 1665 el Dr. D. Antonio de Lara Mogrovejo al aprobar las "Novenas de la Virgen Maria Madre de Dios para sus dos devotisimos Santuarios de los Remedios y Guadalupe.... escritas á devocion del Bachiller Miguel Sanchez Presbítero," reimpresas en esta de Madrid en 1785, atribuye dicha invencion al autor por estas notables palabras "....habiendo*

A la undecima pregunta dixo:
que el dicho provincial lo dixo todo como en ella se contiene.

A las doce dixo:
que no se acuerda della.

A las trece dixo:
ques verdad que allí en la yglesia, y despues en la cibdad, a abido grande scandalo sobre las cosas quel dicho provincial predicó, y asi muchas personas escandalizadas de lo que abian oydo, venian á preguntar á este testigo qué le parecia, y quél les decia, que no bien, y que habia sido scandaloso.

A la ultima dixo:
que asi es público y notorio, como el sermon fué público.

---

sacado á luz la RARA y MISTERIOSA APARICION... empeño era de su obligacion, fervorizar de nuevo con este trabajo (la novena) la devocion de los fieles, quando ☞ la INTRODUJO A LA NOTICIA.... ☜ Mucho afan le costó la historia de la Aparicion de Guadalupe, tradiciones y fragmentos DEBILES al olvido de los tiempos y á la poca curiosidad de los antiguos: siempre pusieron en contingencia á la verdad, bien que su erudicion la hizo tan patente QUE LOGRÓ con felicidad el intento —"

El Dr Siles en la siguiente aprobacion dice, hablando de Sanchez "que dió noticias de la Aparicion.... OLVIDADAS en el transcurso de mas de un siglo, y recogidas, á su pesar, del descuido en breve tiempo: libro tan provechoso, que no sé si antes que se diese á las prensas SE CONOCIA bien aun en nuestra América este milagro" En los Diarios de Guijo y de Robles (T. II. pág. 158 y 159 México 1853) hablando de la muerte de Sanchez, acaecida el 22 de Marzo de 1674, se dice que extendió la devocion de la Señora de Guadalupe "estando olvidada AUN de los vecinos de México hasta que este venerable sacerdote la dió á conocer" Es raro que un hecho tan sorprendente, como es la aparicion, fuese tan olvidado y desconocido de los mismos mexicanos. Por mas diligencias que se han hecho, no hay ningun documento que hable de ella tal como lo dice Sanchez, antes de 1648.

Ojalá que tantos apologistas como ha habido desde fines del siglo pasado hasta nuestros dias, hubiesen mas bien gastado su tiempo y papel en publicar documentos fehacientes que en incurrir en estos sofismas: dando por fundamento de la Aparicion el antiguo culto, y por probado lo que deben probar.

Y dixo este *questa es la verdad para el juramento que tiene hecho y leyósele y retificóse en ello, y firmolo de su nombre; el qual interrogatorio está firmado del dicho bachiller Puebla* (1).

El bllr. Puebla.

E despues de lo susodicho, en la dicha cibdad de México, el dicho dia, mes é año susodichos, su señoria rreverendisima para ynformacion de lo susodicho, mandó parecer ante si al bachiller Francisco de Salazar, del qual por su señoria rreverendisima fue tomado y recebido juramento en forma, por Dios é por Sta Maria y por la señal de la cruz, sobre que puso su mano derecha, so cargo del qual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado, y por su señoría rreverendisima le fueron hechas las preguntas siguientes: el qual dixo á la solucion del dicho juramento: *si juro, y amen.*

---

(1) *Así se puede ver en la pág. 7.*